



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2020-FO-UNAP

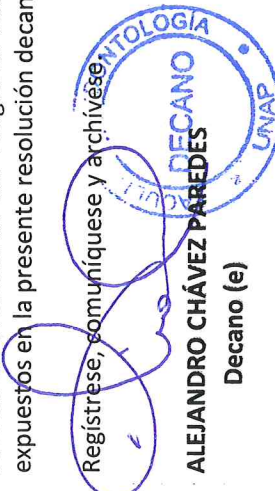
San Juan Bautista, 22 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

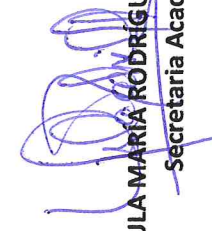
- 1.- Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;
- 2.- Que, en la Facultad de Odontología la mayoría de sus docentes no cuentan con la categoría y dedicación que establece el Estatuto de la UNAP para designar responsable de las unidades orgánicas, por lo que se estima pertinente encargar a don **JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS**, docente asociado a tiempo completo, la Dirección de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico Odontológico;
- 3.- Que, el artículo 17° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, considera que la autoridad podrá en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuese más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción.
- 4.- Que, por las razones expuestas en precedente, encargo con eficiencia anticipada el 02 de enero del 2020 a don Jorge Francisco Bardales Ríos como Director de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico de Odontología;
- 5.- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar con eficiencia anticipada, el 2 de enero del 2020 a don **JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS**, docente asociado a tiempo completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico de Odontología, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES
Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib.: Rectorado, VRAC, DIGRAA, interesado, archivo (2)
Lilia

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación



Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú
www.unapiquitos.edu.pe